



Acuerdo Ministerial No. 130 Ministerio de Gobierno Policía y Cultos. Valparaíso - Guano - Chimborazo

RESOLUCIÓN No. GADPRV- 003-2015

SR. JOSE MESIAS GUAMAN

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA VALPARAISO**

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública establece que;

El plan Anual de Contratación Pública estará publicado obligatoriamente en la página web de la Institución Contratante dentro de los quince días (15 Días) del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PUBLICAS de existir reformas al plan anual de contratación, estas serán publicas siguiendo los mecanismos previstos en este inciso

QUE, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que; el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec



Acuerdo Ministerial No. 130 Ministerio de Gobierno Policía y Cultos. Valparaíso - Guano - Chimborazo

QUE, Artículo 467 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) estatuye que; *Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.*- Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.

Que, mediante certificación presupuestaria entregada por la Secretaria del Gad Valparaíso, certifica la existencia y disponibilidad de fondos mediante No 2015-GSR6-A-083 del Banco del Estado, con convenio firmado el 18 de marzo de 2015

RESUELVE

Art.1.- AUTORIZAR la modificación del PAC del año 2015 del Gad Parroquial Valparaíso correspondiente a la partida presupuestaria 73.06.01 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada por el valor de 21.000,00 (VEINTE Y UN MIL DÓLARES) para la realización de la Actualización del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valparaíso.

Art.2.- Encárguese a la Sra. Hilda Parra Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valparaíso la ejecución de la presente resolución.

Art.3.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.-

Dado y firmado en la Oficina Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valparaíso, Parroquia Valparaíso, Cantón Guano, el día de hoy jueves 26 de marzo de 2015.

Sr. José Guamán

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VALPARAISO**

